El objetivo de esta Norma es asegurar que los estados financieros de una entidad contengan la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que

tanto la posición financiera como el resultado del período puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas.

Esta Norma será aplicable en:

- La identificación de relaciones y transacciones entre partes relacionadas;
- La identificación de los saldos pendientes entre una entidad y sus partes relacionadas;
- La identificación de las circunstancias en las que se exige revelar información sobre los apartados (a) y (b) anteriores; y
- La determinación de la información a revelar sobre todas estas partidas.

Esta Norma exige revelar información sobre las transacciones con partes relacionadas y los saldos pendientes con ellas, en los estados financieros separados de una controladora o matriz, un partícipe en un negocio conjunto o un inversionista, elaborados de acuerdo con la NC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados.

AEB ASESORATE EN BOLIVIA